

03 68 / 21 / 05 / 24

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "MIRRINGA MIRRONGA"** NIT. 809.011.497-9

LA DIRECTORA (e) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR nombrada mediante Resolución No. 0705 del 21 de febrero de 2024 y Acta de posesión No. 341 de 21 febrero de 2024, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo No. 004 de 1988, Artículo 2 Literal N, Resolución No. 3899 de 2010 modificada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución No. 0023 del 23 de enero de 1989, emanada de la Dirección de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se reconoció personería jurídica a la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "MIRRINGA MIRRONGA"**.

Que, Mediante Resoluciones No. 3913 del 27 de noviembre de 1990 y No. 0838 del 23 de septiembre de 2002, emanada de la Dirección de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se modificaron los estatutos de la asociación.

Que, mediante memorando No. 202459010000018893 de fecha seis (06) de mayo de 2024, la Coordinadora del Centro Zonal Melgar, remitió al Coordinador del Grupo Jurídico, la solicitud de trámite radicado No. 202459010000057502 de fecha veintidós (22) de abril de 2024, mediante el cual la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "MIRRINGA MIRRONGA"**, realizó la solicitud de inscripción de la nueva junta directiva de dicha Asociación, con el fin de que sean inscritos los nuevos dignatarios.

Que en atención a lo consagrado en el artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, el cual establece: *"Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos: 1. Acta del órgano que los eligió o nominó. 2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos. 3. Copia de los documentos de identidad. 4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República."* Se procedió a verificar los soportes adjuntados por la Asociación.

Que revisada el acta de asamblea general de padres de familia de fecha dieciséis (16) abril de 2024, de la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "MIRRINGA MIRRONGA"**, se constató que efectivamente dicho órgano social aprobó el cambio de la Junta Directiva.

Que, revisados los documentos aportados en la presente solicitud, se corroboró el cumplimiento de los requisitos del artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

RESOLUCIÓN No. 0366/21/05/24

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "MIRRINGA MIRRONGA" NIT. 809.011.497-9

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como miembros de la junta directiva de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "MIRRINGA MIRRONGA", al siguiente personal, elegidos mediante acta de asamblea general de padres de familia de fecha dieciséis (16) abril de 2024, así:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidenta y/o Representante Legal	MONICA ANDREA LARGO LARGO	1.121.931.242
Vicepresidente	YURY HASBLEIDY CUBILLOS REYES	52.934.066
Secretaria	MONICA CAROLINA TAPIA SIERRA	1.106.890.572
Tesorera	JESSICA JOHANNA MURCIA PLAZAS	1.106.307.822
Fiscal	JULIETH YAMILÉ GUZMAN RIVEROS	1.193.067.557
Vocal	ASTRID KATHERINE BARAJAS LEMUS	1.090.488.293
Vocal	YESSICA ANDREA AMAYA RUIZ	1.006.859.768

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir la señora MONICA ANDREA LARGO LARGO, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.121.931.242 expedida en Villavicencio como Presidenta - Representante Legal de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "MIRRINGA MIRRONGA".

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente la presente resolución, a través de su representante legal o apoderado, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los

21 MAY 2024

NANCY GARCIA CORTES
 Directora (e) Regional Tolima ICBF

Proyecto: Lindy Lugo R. - Profesional Universitario Grupo Jurídico
 Revisó: María C. Agudelo - Contratista Grupo Jurídico
 Aprobó: Duvan Fernando Munévar G. - Coordinador Jurídico

Notificación vía correo electrónico resolución No. 0368-2024

Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Mar 21/05/2024 13:50

Para:Hogar Infantil Mirringa Mirronga Bienestar familiar <hogarinfantilmirringamirrongab@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (579 KB)

Resolución No. 0368 de 21 mayo de 2024.pdf;

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Ibagué, a los veintiuno (21) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), LEIDY LUGO RUIZ Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, facultado por el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021 notifiqué por correo electrónico, previa autorización para tal efecto, la señora MONICA ANDREA LARGO LARGO, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.121.931.242 expedida en Villavicencio como Presidenta - Representante Legal de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "MIRRINGA MIRRONGA", del contenido de la resolución No. 0368 de 21 mayo de 2024.

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición el cual se podrá interponer, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

Se anexa copia en formato PDF del acto administrativo

Atentamente;



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted

<https://outlook.office365.com/mail/sentitems/id/AAQkADZmZjY0NWl0LTdjMzgtNGNiOC1hZTdlThjZGY2MDk0ZjNlMgAQABE0o3gaPDRKrBPvzu74h...>

no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Hogar Infantil Mirringa Mirronga Bienestar familiar <hogarinfantilmirringamirrongab@gmail.com>

Enviado: martes, 21 de mayo de 2024 13:19

Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud autorización notificación vía correo electrónico resolución No. 0368-2024

Buenas tardes doctora Leidy,

Yo **MONICA LARGO LARGO** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.931.242, en mi calidad de representante legal de la Asociación de Padres de Familia del Hogar Infantil Mirringa Mirronga, mediante la presente me permito autorizar la notificación de la resolución proferida por el instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima.

Gracias por su atención y colaboración.

Cordialmente,

Monica Andrea Largo Largo.

Monica Largo Largo
Representante Legal

El mar, 21 may 2024 a las 11:49, Leidy Lugo Ruiz (<Leidy.Lugo@icbf.gov.co>) escribió:

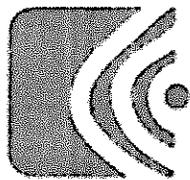
Señor (a)

Representante legal

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "MIRRINGA MIRRONGA".

Por medio del presente me permito solicitar autorización expresa para que le sea notificada vía correo electrónico el contenido de la resolución 0368 de fecha veintiuno (21) mayo de 2024, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021.

Cordialmente,



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Leidy Lugo Ruiz
Profesional Universitario
Grupo Jurídico |
ICBF Sede Regional Tolima
Carrera 5 No. 43-23 Barrio Retrepo
Teléfono: 608 2770708 Ext. 868023
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

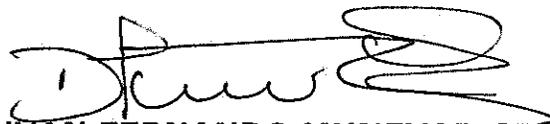
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

CONSTANCIA EJECUTORIA

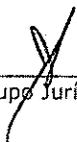
El Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, deja Constancia que el día veintiuno (21) de mayo del 2024, se le notificó la señora MONICA ANDREA LARGO LARGO, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.121.931.242 expedida en Villavicencio como Presidenta - Representante Legal de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "MIRRINGA MIRRONGA"., del contenido de Resolución No. 0368 del veintiuno (21) de mayo de 2024 *"Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "MIRRINGA MIRRONGA" NIT. 809.011.497-9"*

Teniendo en cuenta que el día cinco (05) de junio de 2024 vencieron los términos para la interposición de los recursos en contra de la resolución indicada en precedencia termino en el cual guardaron silencio, ésta queda debidamente ejecutoriada y en firme hoy seis (06) de junio de 2024.



DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Leidy Lugo Ruiz.
Profesional Universitario Grupo Jurídico



www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBF Colombia

Dirección Regional Carrera 5 No. 43-23
Teléfono: 2770708

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080